

2019

SERVICIOS INCLUSIVOS

ASISTENCIA TECNOLÓGICA EN LAS BIBLIOTECAS: PUERTO RICO, AÑO 2019





Autores

Dr. Orville M. Disdier Flores

Dharma R. Rodríguez Pagán

Colaboradora:

Ana G. Jara Castro

Cita sugerida: Disdier, O.M., Rodríguez, D.R. (2019). Servicios Inclusivos y Asistencia Tecnológica en las Bibliotecas: Puerto Rico, Año 2019. *Instituto de Estadísticas de Puerto Rico*. Disponible en: www.estadisticas.pr.

Para obtener una copia de este informe: (1) visite <http://www.estadisticas.pr>, (2) envíe su solicitud por correo electrónico a preguntas@estadisticas.pr, (3) llame al (787) 819-0730, (4) envíe su solicitud por correo al P.O. Box 195484, San Juan, PR 00919- 5484, o (5) visite las oficinas del Instituto de Estadísticas en la Calle Quisqueya #57, 2do piso, San Juan, PR 00917, entre las horas de 8:00 a.m. y 4:30 p.m. El informe está disponible en papel y en pdf. El informe es gratis.



Tabla de Contenido

Página

1. Resultados Detallados.....	5
1.1 Información de contacto de los participantes	5
1.2 Plan de Implantación de la Ley 63	6
1.3 Identificación de personal certificado en Asistencia Tecnológica (AT).....	7
1.4 Infraestructura.....	12
1.5 Divulgación de Información.....	14
1.6 Comentarios y sugerencias de las bibliotecas participantes	15
2. Metodología	16
3. Definiciones	17



Resumen Ejecutivo

La Ley Núm. 63 del año 2011, tiene como objetivo principal establecer el Sistema de Servicios Bibliotecarios Inclusivos de Asistencia Tecnológica en todas las bibliotecas de Puerto Rico¹. De igual forma, esta ley le ordena al gobierno “Levantar datos estadísticos anuales sobre los Servicios Bibliotecarios Inclusivos de Asistencia Tecnológica”. Desde su aprobación, el gobierno no ha podido cumplir cabalmente con esta encomienda. Es por esta razón que el Instituto de Estadísticas de Puerto Rico, en colaboración con el Programa de Asistencia Tecnológica de la Universidad de Puerto Rico (PRATP), diseñó un sistema de recopilación y un conjunto de datos para que el Gobierno de Puerto Rico tenga la capacidad de recopilar, analizar y divulgar datos sobre la implantación de dicha ley. Este documento es el primer informe que Puerto Rico realiza sobre las estadísticas relacionadas a la implantación de la Ley Núm. 63 del año 2011. Los datos presentados corresponden al año natural 2019 e incluye una muestra de las bibliotecas del sistema de la Universidad de Puerto Rico, universidades privadas, instituciones de educación superior y municipios.

Algunos de los resultados más sobresalientes son:

- Un total de 36 bibliotecas completaron el cuestionario, siendo la mayor parte bibliotecas de las de universidades privadas (39%).
- El 36% de las bibliotecas participantes no cuentan con un plan para implantar la Ley Núm. 63.
- La mayor parte (83%) de las bibliotecas participantes notificaron que no tienen personas certificadas en asistencia tecnológica.
- Solo el 8% de las bibliotecas participantes indicó que la administración tiene planes para ofrecer adiestramientos sobre el uso de programas y equipos de asistencia tecnológica.
- Casi el 40% de las bibliotecas participantes indicaron no poseer computadoras o equipos electrónicos requeridos para cumplir con un programa de asistencia tecnológica para personas con impedimentos.
- Aunque el 67% de las bibliotecas participantes alegaron que su biblioteca cuenta con los requisitos establecidos por el *Americans with Disabilities Act* (ADA), en cuanto a la accesibilidad de espacios físicos para personas con impedimentos, todas indicaron que no poseen una certificación oficial para estos fines.
- Entre las razones, que las bibliotecas participantes establecieron para no cumplir con la Ley Núm. 63 de 2011, se encuentran: Falta de recursos económicos, falta de orientación, falta de apoyo por parte de la administración y falta de recursos humanos.

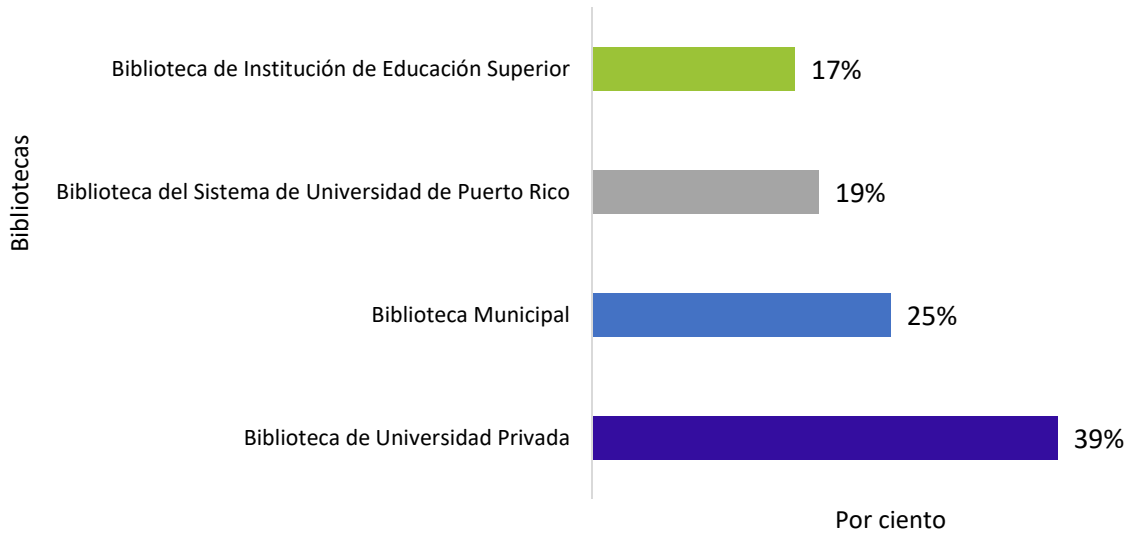
¹ El propósito final de la ley es promover la igualdad de oportunidades sobre los servicios bibliotecarios que la entidad ofrece, para que las personas con impedimentos tengan las mismas oportunidades que tienen las personas sin impedimentos. Más información en: <http://www.lexjuris.com/lexlex/Leyes2011/lexl2011063.htm>.



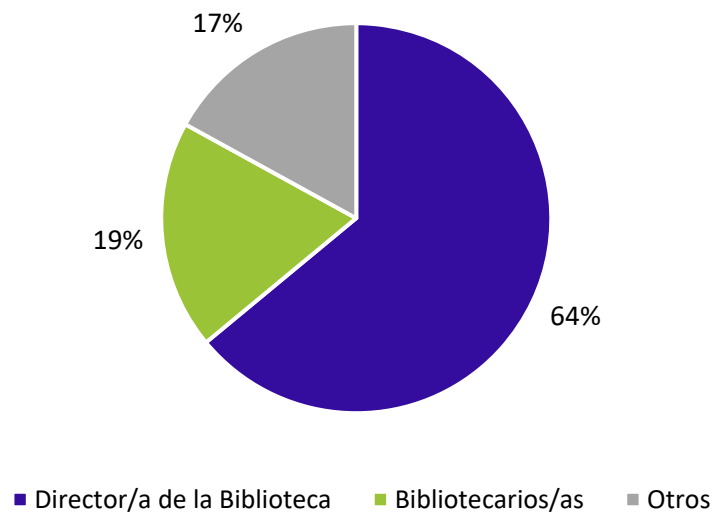
1. Resultados Detallados

1.1 Información de contacto de los participantes

Gráfica 1: Distribución porcentual de las bibliotecas que cumplimentaron el cuestionario, Puerto Rico, 2019



Gráfica 2: Distribución porcentual de las personas que cumplimentaron el cuestionario en las bibliotecas, Puerto Rico, 2019

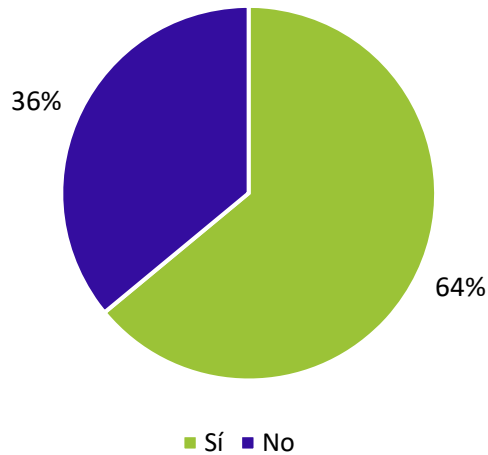


*Otros: secretarias, secretarios, oficinistas o administradores de la biblioteca correspondiente.

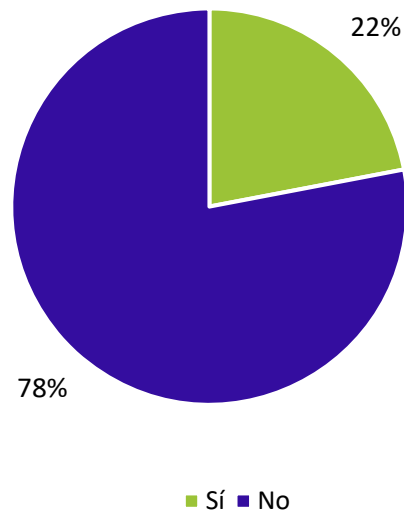


1.2 Plan de implantación de la Ley 63

Gráfica 3: Por ciento de bibliotecas participantes que cuentan con un plan para la implementación de la Ley Núm. 63, Puerto Rico, 2019



Gráfica 4: Por ciento de bibliotecas participantes que se acogieron al plan escalonado de cuatro fases*, Puerto Rico, 2019

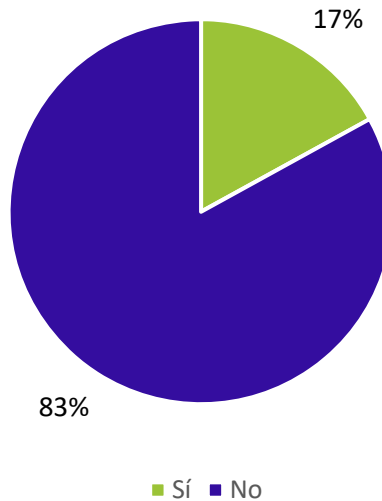


* Aquellas entidades públicas o privadas, o municipios que no cuenten con los recursos fiscales necesarios para el Año Fiscal 2011-2012, podrán hacer los ajustes necesarios de manera escalonada en cuatro fases anuales, dentro de un período de cuatro (4) años fiscales.

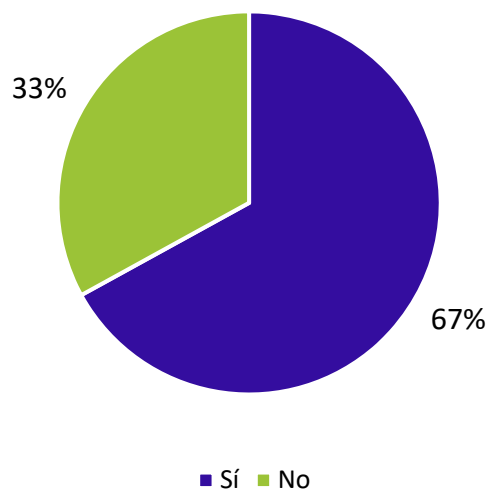


1.3 Identificación de personal certificado en Asistencia Tecnológica (AT)

Gráfica 5: Por ciento de bibliotecas participantes con personas certificadas en Asistencia Tecnológica, Puerto Rico, 2019

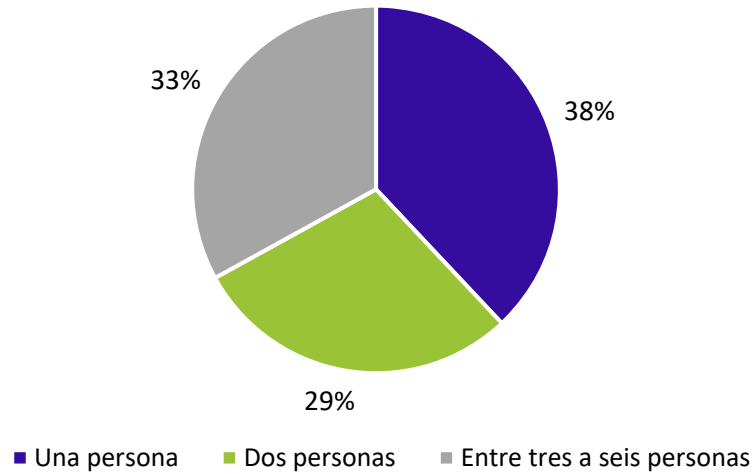


Gráfica 6: Por ciento de bibliotecas participantes que entienden su institución necesita más personal certificado en Asistencia Tecnológica de acuerdo al volumen, presupuesto y servicios que ofrecen, Puerto Rico, 2019

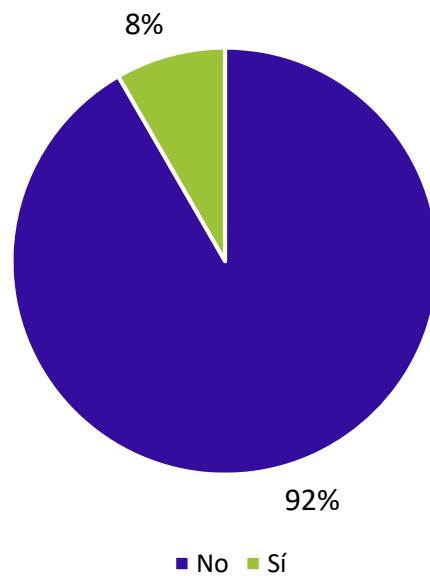




Gráfica 7: Cantidad de personas adicionales en Asistencia Tecnológica, que las bibliotecas participantes entienden necesitan, Puerto Rico, 2019



Gráfica 8: Por ciento de bibliotecas participantes que indicaron que la administración planifica ofrecer adiestramientos en el uso de programas y equipos específicos para el personal certificado en Asistencia Tecnológica, Puerto Rico, 2019



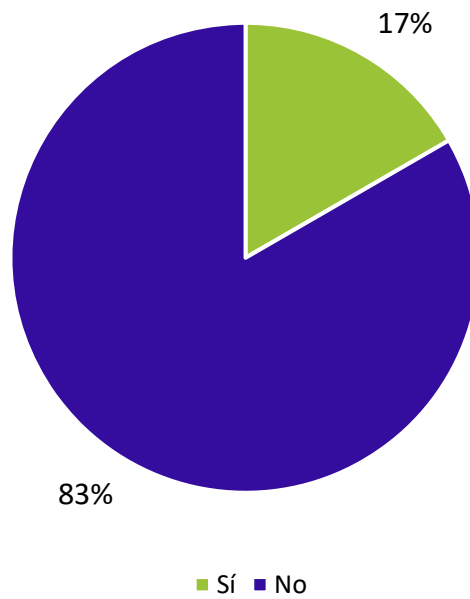
*Adiestramientos: cursos o talleres.



Al preguntarle cuáles temas serán cubiertos en los cursos o talleres (Gráfica 8), los encuestados indicaron los siguientes:

- Uso de tecnología básica
- Introducción a las computadoras
- Utilización de MS Word básico
- Navegación en Internet
- Uso de un correo electrónico

Gráfica 9: Por ciento de bibliotecas participantes que indicaron que la administración de la biblioteca certificará personal en Asistencia Tecnológica durante el año, Puerto Rico, 2019

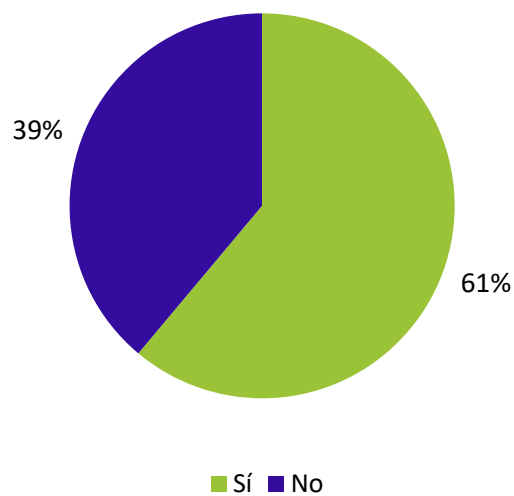




Al preguntar si, en el año correspondiente a este informe, se compraron equipos de AT, el 72% de las bibliotecas participantes indicaron que no. Por su parte, del 28% que respondió afirmativamente, estas mencionaron que los siguientes equipos fueron comprados:

- Magnificador de 21"
- Mouse ergonómico
- Scanner
- Impresora Braille
- *Clear View*
- Teclado
- Audífonos
- Programas: *Magic, Jaws, Dragon, Duxbury Braille Translator*
- Computadora
- Grabadora
- Sillas Ergonómicas
- Televisor

Gráfica 10: Por ciento de bibliotecas participantes que indicaron poseer computadoras y equipos electrónicos requeridos para el uso de los programas de Asistencia Tecnológica en sus bibliotecas, Puerto Rico, 2019





Entre las razones que, las bibliotecas participantes mencionaron, para no tener disponibles computadoras y equipos electrónicos requeridos para AT se encuentran:

- No han recibido presupuesto ni asignación de fondos para la adquisición de equipos inclusivos a la población de necesidades especiales.
- Falta de conocimiento y falta de profesionales en la materia.
- Falta de información sobre los equipos disponibles y para requisar los mismos.
- Los estudiantes que necesitan asistencia tienen sus propios equipos, pues se los provee la Administración de Rehabilitación Vocacional de Puerto Rico.
- La Institución desconocía de la existencia del Programa de Asistencia Tecnológica.

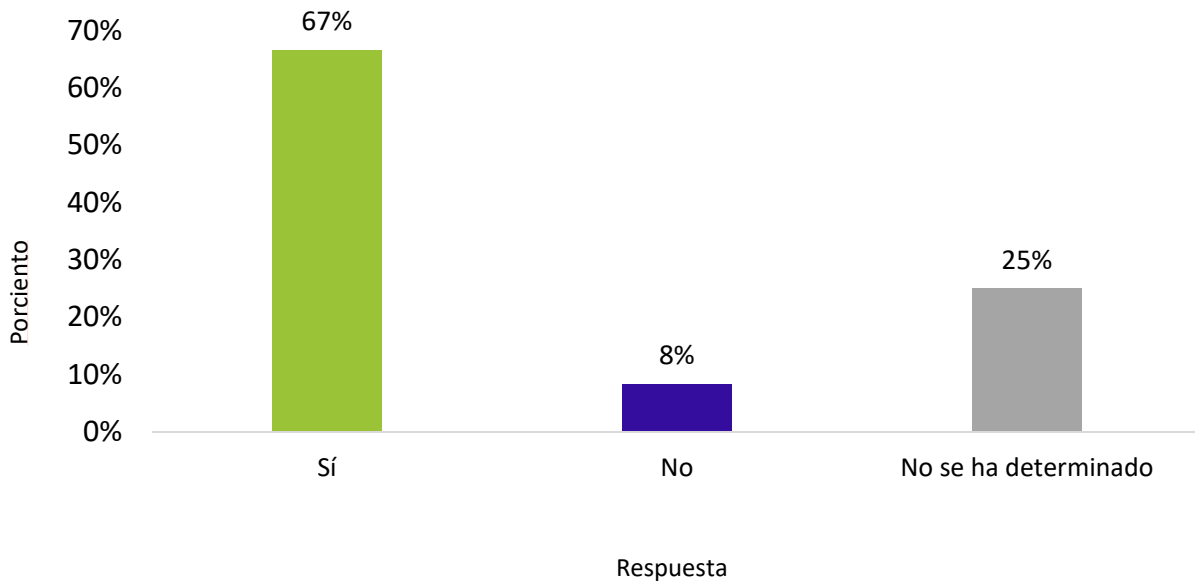
Por otro lado, al preguntar sobre los equipos tecnológicos con los que cuenta la biblioteca, estas informaron lo siguiente:

- Computadoras (incluye, computadoras portátiles) y proyectores
- Impresora y Fotocopiadora
- Scanner
- *Tablets*
- Amplificador de lectura
- Reproductoras digitales
- Grabadoras
- Pizarra inteligente

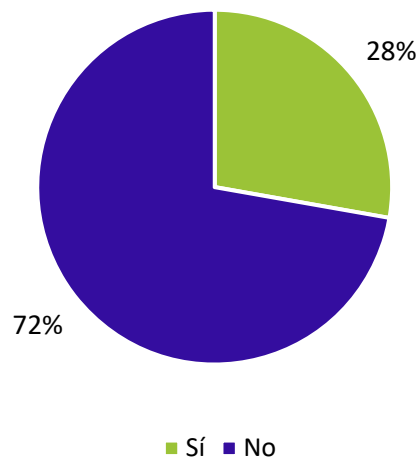


1.4 Infraestructura

Gráfica 11: Por ciento de bibliotecas participantes que indicaron si su biblioteca cuenta con los requisitos establecidos por el *Americans with Disabilities Act* (ADA) en cuanto a la accesibilidad de espacios físicos para personas con impedimentos, Puerto



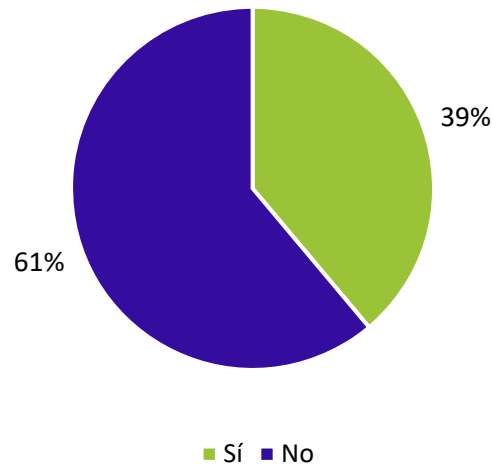
Gráfica 12: Por ciento de bibliotecas participantes que indicaron si la biblioteca alguna vez ha sido evaluada sobre el cumplimiento con el *Americans with Disabilities Act* (ADA), Puerto Rico, 2019



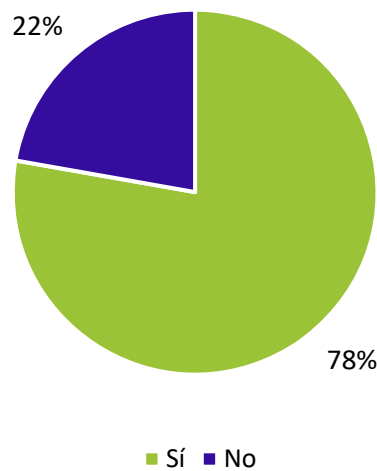


El 100% de las bibliotecas participantes indicaron que no han recibido una certificación oficial de cumplimiento por el *American with Disabilities Act* (ADA) o por la Oficina del Procurador de Personas con Impedimentos (OPPI).

Gráfica 13: Por ciento bibliotecas participantes que indicaron que planifican solicitar una certificación de cumplimiento con ADA y por la Oficina del Procurador de Personas con Impedimentos este año fiscal, Puerto Rico, 2019



Gráfica 14: Por ciento de bibliotecas participantes que identificaron si ofrecen servicios al público por medios electrónicos, Puerto Rico, 2019





1.5 Divulgación de Información

A continuación, las estrategias que las bibliotecas participantes indicaron realizan para implantar su plan para la divulgación de los servicios bibliotecarios inclusivos para personas con impedimentos:

- Adiestrar a la comunidad académica sobre los aspectos legales de la Ley Núm. 63 y sus implicaciones en los usuarios y en la comunidad.
- Publicaciones a través de las páginas web oficiales de las instituciones.
- Recibir talleres de capacitación para el personal bibliotecario, sobre las formas de promover y divulgar estos servicios.
- Campañas en colaboración con las oficinas de consejería de las universidades.



1.6 Comentarios y sugerencias de las bibliotecas participantes

A continuación, algunos de los comentarios y sugerencias de las bibliotecas participantes:

- Se requiere de mayor orientación tanto para administradores como profesionales docentes.
- Ser orientados y visitados para poder saber y ejecutar lo correspondiente en beneficio de las personas con impedimentos
- La universidad no cuenta con recursos económicos para adiestrar al personal en la Certificación de Asistencia Tecnológica.
- La Institución no cumple con las exigencias de esta ley ya que no están contempladas en los estándares de acreditación.
- La Ley Núm. 63 no especifica cómo se van a tratar a las escuelas técnico-vocacionales respecto a la misma.
- Se necesita más apoyo para explicarle a la administración la importancia de cumplir con esta ley.
- Es necesario continuar aplicando este cuestionario anualmente ya que nos permite identificar las áreas de oportunidad y realizar un ejercicio de autoevaluación sobre los servicios que se ofrecen.



2. Metodología

El Instituto de Estadísticas desarrolló el cuestionario oficial y realizó todas las pruebas de calidad y aplicación correspondiente. El cuestionario se programó utilizando la herramienta para encuestas en línea llamada *LimeSurvey*. El cuestionario incluyó las siguientes secciones: Información de contacto, plan de Implementación de la Ley Núm. 63, identificación de personal certificado en Asistencia Tecnológica (AT), equipos de Asistencia Tecnológicas, infraestructura, divulgación de Información, información del Personal Certificado AT, formulario sobre el personal certificado en AT y comentarios y sugerencias.

El 15 de febrero de 2019, el Instituto de Estadísticas les envió a las diversas bibliotecas los siguientes documentos: Copia de la ley Núm. 63, copia del cuestionario y una carta, en la cual se describían los detalles del cuestionario electrónico que próximamente se les enviaría, así como las fechas en que ocurrirían los eventos. El instrumento estuvo disponible a partir del 4 de marzo de 2019 y las instituciones tuvieron hasta el 29 de marzo de 2019 para entrar los datos requeridos. El mismo se podía completar en aproximadamente 30 minutos.

El cuestionario electrónico fue enviado a más de 100 bibliotecas, de los cuales 58 bibliotecas comenzaron a responderlo. No obstante, para propósitos del análisis, solo se incluyeron a las bibliotecas que contestaron la totalidad del cuestionario. Por lo tanto, el análisis final se realizó con 36 bibliotecas de distintas instituciones en Puerto Rico (aproximadamente una tasa de respuesta del 36%).



3. Definiciones²

Asistencia Técnica: Servicio directo de asesoría y apoyo técnico especializado que se ofrece a las bibliotecas, entidades públicas o privadas como parte de un plan estructurado de cambio de sistemas en áreas tales como políticas, prácticas y procedimientos para lograr los Servicios Bibliotecarios Inclusivos de Asistencia Tecnológica dirigidos a personas con impedimentos.

Asistencia Tecnológica: Todo tipo de equipo o servicio que puede ser usado para aumentar, mantener o mejorar las capacidades funcionales de las personas con impedimentos.

Equipo de Asistencia Tecnológica: Cualquier objeto, equipo o producto, adquirido comercialmente, modificado o adaptado, utilizado para incrementar, mantener o mejorar la capacidad funcional de una persona con impedimentos.

Persona con Impedimento: Toda persona que tiene un impedimento físico, mental o sensorial que limita sustancialmente una o más actividades esenciales de su vida; tiene un historial o récord médico de impedimento físico, mental o sensorial.

Servicios Bibliotecarios Inclusivos de Asistencia Tecnológica: Servicios en igualdad de condiciones que naturalmente ofrece una biblioteca a todo usuario, los cuales por la naturaleza y necesidades de las personas con impedimentos son adaptados bajo los criterios de acomodo razonable y asistencia tecnológica, que ofrece la biblioteca a las personas con impedimentos. Ello incluye, pero no se limita, a recursos bibliográficos.

Americans with Disabilities Act (ADA): Ley de derechos civiles que prohíbe la discriminación contra personas con discapacidades en todos los ámbitos de la vida pública, incluyendo empleos, escuelas, transporte y todos los lugares públicos y privados que están abiertos al público en general. El propósito de la ley es asegurarse de que las personas con discapacidades tengan los mismos derechos y oportunidades que cualquier otra persona. La ley ADA se divide en cinco títulos (o secciones) que se relacionan con las diferentes áreas de la vida pública³.

² Las definiciones se obtuvieron de la ley núm.63 15 de abril de 2011. P. de la C.470.

³ Red Nacional de la ADA (2017). *Ley sobre estadounidenses con discapacidades*. Recuperado de: www.adata.org.